

**Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente 2253-03.**

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en sala, en la reclamación, en única instancia, interpuesta por "Igli, S.A." contra requerimiento de información de fecha 29 de abril de 2003, de la Oficina Nacional de Inspección, expediente N.º X03001335, acuerda: Declarar el archivo de actuaciones.»

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Anuncio.

Sin perjuicio del recurso de anulación previsto en el artículo 239.6 de la LGT 58/2003.

Madrid, 28 de octubre de 2004.—El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.—49.940.

**Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente 1464-03.**

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en sala, en la reclamación, en única instancia, interpuesta por "Igli, S.A." contra requerimiento de información formulado por la Oficina Nacional de Investigación del Fraude (expediente N.º X03001324), acuerda: Desestimar la reclamación y confirmar el acto administrativo impugnado.»

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Anuncio.

Sin perjuicio del recurso de anulación previsto en el artículo 239.6 de la LGT 58/2003.

Madrid, 28 de octubre de 2004.—El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.—49.975.

**Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central por el que se hace pública la notificación del expediente 1462-03.**

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en sala, en la reclamación, en única instancia, interpuesta por "Igli, S.A." contra requerimiento de información formulado por la Oficina Nacional de Investigación del Fraude (expediente N.º X03001335), acuerda: Desestimar la reclamación y confirmar el acto administrativo impugnado.»

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Anuncio.

Sin perjuicio del recurso de anulación previsto en el artículo 239.6 de la LGT 58/2003.

Madrid, 28 de octubre de 2004.—El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.—49.977.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras por la que se inicia la información pública y oficial del proyecto «Cercanías de Madrid. Línea C-3. 3.ª y 4.ª vías entre San Cristóbal de los Ángeles y Getafe industrial.»**

Con fecha 3 de abril de 2003, la Secretaría de Estado de Infraestructuras resolvió aprobar técnicamente el Pro-

yecto «Cercanías de Madrid. Línea C-3. 3.ª y 4.ª vías entre San Cristóbal de los Ángeles y Getafe industrial.».

En virtud de dicha Resolución y conforme a lo dispuesto en el artículo 228.2 del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete a información pública dicho proyecto, por un período de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O.E., para ser examinado por las personas que lo deseen, que podrán formular observaciones que deberán versar sobre circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de las obras y sobre la concepción global de su trazado.

La separata del proyecto estará expuesta al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid (c/ García de Paredes, 65. 28010 Madrid), y de la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento (plaza de los Sagrados Corazones, n.º 7, planta baja, 28071 Madrid).

Asimismo, en los Ayuntamientos de Madrid y Getafe de la provincia de Madrid estará a disposición de los interesados una separata del proyecto.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección General de Planes y Proyectos de la Dirección General de Ferrocarriles, plaza de los Sagrados Corazones, n.º 7, 28071 Madrid, indicando como referencia: «Información pública del proyecto: «Cercanías de Madrid. Línea C-3. 3.ª y 4.ª vías entre San Cristóbal de los Ángeles y Getafe industrial.»

Madrid, 4 de noviembre de 2004.—El Subdirector general de Planes y Proyectos, Eduardo Molina Soto.—50.791.

**Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación por la que se inicia la información pública y oficial del proyecto básico «Cercanías de Madrid. Línea C-3, tercera y cuarta vías entre Getafe industrial y Pinto e integración del ferrocarril en Pinto».**

Con fecha 2 de noviembre de 2004, la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación ha resuelto aprobar técnicamente, a efectos de información pública y oficial el proyecto básico «Cercanías de Madrid. Línea C-3, tercera y cuarta vías entre Getafe industrial y Pinto e integración del ferrocarril en Pinto».

En virtud de dicha Resolución y conforme a lo dispuesto en el artículo 228.2 del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete a información pública dicho proyecto, por un período de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O.E., para ser examinado por las personas que lo deseen, que podrán formular observaciones que deberán versar sobre circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de las obras y sobre la concepción global de su trazado.

El proyecto básico estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid (c/ García de Paredes, 65, 28010 Madrid), en la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento (plaza de los Sagrados Corazones, n.º 7, planta baja, Madrid) y en los Ayuntamientos de Getafe y Pinto de la provincia de Madrid.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección General de Planes y Proyectos de la Dirección General de Ferrocarriles, plaza de los Sagrados Corazones, 7, 28071 Madrid, indicando como referencia: «Información pública del proyecto básico: Cercanías de Madrid. Línea C-3, tercera y cuarta Vías entre Getafe industrial y Pinto e integración del ferrocarril en Pinto.»

Madrid, 4 de noviembre de 2004.—El Subdirector general de Planes y Proyectos, Eduardo Molina Soto.—50.792.

**Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 28 de octubre de 2004, fijando fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en el Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del Proyecto del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF): Nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante. Tramo: Buñol-cheste. Expediente 32GIF0404, en los términos municipales de Buñol, Cheste y Chiva.**

Finalizado el plazo de Información Pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 2 de diciembre de 2004 en el Ayuntamiento de Buñol, el día 2 de diciembre de 2004 en el Ayuntamiento de Buñol y los días 14, 15 y 16 de diciembre en el Ayuntamiento de Chiva, el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Buñol, Cheste y Chiva. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Buñol, Cheste y Chiva en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos expropiados.

Madrid, 29 de octubre de 2004.—La Ministra, P.D., el Director General de Ferrocarriles (O.M. 28-4-04, BOE 30-4-04), Luis de Santiago Pérez.—49.618.

**Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao sobre bonificación de la Tasa a la Mercancía de conformidad con el Artículo 8.3 de la Orden FOM/818/2004, de 24 de marzo.**

En la sesión del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao celebrada el día 21 de octubre de 2004 a la vista del informe de la Dirección a cuyo contenido se remite, el órgano de gobierno ha adoptado el siguiente acuerdo en relación con la Tasa a la Mercancía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1.b2, de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre de Régimen Económico y de Prestación de Servicios en los Puertos de Interés General, en relación con el artículo 8-3.º de la Orden Ministerial de Fomento 818/2004, de 24 de marzo:

Aprobar la bonificación de la Tasa a la Mercancía para tráfico de mercancía general fraccionada y graneles, del grupo 5 que se embarque con origen en otro país de la Unión Europea, así como a las que se desembarquen con destino a otro país de la Unión Europea y no sean transportadas en el buque en elementos de transporte rodante, en un porcentaje del 20%.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 c) de la Ley 4/99, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede interponerse recurso de reposición con carácter potestativo en el plazo de un mes al amparo del artículo 116 del citado cuerpo legal, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación al interesado de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8-3.º en relación con el artículo 10-1.º J) y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que se formule cualquier otro recurso que estime procedente.

Bilbao, 22 de octubre de 2004.—El Presidente.—José Ángel Corres Abásolo.—49.829.